

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°690-2024-MDP/GI**

**Pichari, 16 de octubre de 2024**

**VISTOS:**

INFORME N°3526-2024-MDP-GI/DOP/SPCH-J, INFORME N°2706-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°058-2024-MDP-OSLP/VVC-SO, INFORME N°268-2024-MDP-GI/YGHH-RO y demás documentos del calendario de avance de actividad valorizado actualizado N°04-2024 de la obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del adicional por partidas nuevas N°01 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 del adicional por partidas nuevas N°02, en doscientos treinta y uno (231) folios del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE PICHARI ALTA. PALESTINA KINKORI, AMARGURA, PARAÍSO, LICENCIADO, PEDRO RUIZ GALLO Y OTARI SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2413843;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente que: "EL RESIDENTE elaborará el "Calendario de Avance de Obra Valorizado" del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico";

Que, mediante INFORME N°268-2024-MDP-GI/YGHH-RO, de fecha 26 de setiembre de 2024, el Ing. Yuri Gualberto Huillcahuari Huamani-Residente de Obra, solicita aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de la obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del adicional por partidas nuevas N°01 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 del adicional por partidas nuevas N°02 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE PICHARI ALTA. PALESTINA KINKORI, AMARGURA, PARAÍSO, LICENCIADO, PEDRO RUIZ GALLO Y OTARI SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2413843, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 10.2, esto debido a que mediante Resolución Gerencial N°492-2024-MDP/GM, de fecha 16 de setiembre de

2024 se aprueba la ampliación de plazo N°01 con 201 días calendarios, computados a partir del 16 de setiembre del 2024 hasta el 04 de abril de 2025 por causal de modificaciones del expediente técnico de obra por adicionales, por ende solicita la modificación del calendario por un periodo de 216 días calendarios cuantiándole el plazo de la obra principal a partir de 01 de setiembre del 2024 hasta el 04 de abril del 2025, para tal efecto adjunta el desagregado del calendario debidamente refrendado por los responsables de la ejecución en señal de conformidad;

Que, mediante CARTA N°058-2024-MDP-OSLP/VVC-SO, de fecha 27 de setiembre del 2024, el Ing. Víctor Villalobos Cárdenas-Supervisor de Obra, emite aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de la obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del adicional por partidas nuevas N°01 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 del adicional por partidas nuevas N°02 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE PICHARI ALTA. PALESTINA KINKORI, AMARGURA, PARAÍSO, LICENCIADO, PEDRO RUIZ GALLO Y OTARI SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2413843, una vez revisado y evaluado determina procedente la aprobación del calendario de avance de actividad valorizado, emite aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°2706-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 02 de octubre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite informe con opinión favorable de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de la obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del adicional por partidas nuevas N°01 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 del adicional por partidas nuevas N°02 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE PICHARI ALTA. PALESTINA KINKORI, AMARGURA, PARAÍSO, LICENCIADO, PEDRO RUIZ GALLO Y OTARI SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2413843, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, por lo que recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°6474-2024-MDP-GI/DOP/SPCH-J, de fecha 10 de octubre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Pérez Jefe de la División de Obras Públicas, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de la obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del adicional por partidas nuevas N°01 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 del adicional por partidas nuevas N°02 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE PICHARI ALTA. PALESTINA KINKORI, AMARGURA, PARAÍSO, LICENCIADO, PEDRO RUIZ GALLO Y OTARI SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2413843, vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5 de la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta que el Residente de Obra, actualizo el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°04** del proyecto en mención, y contando con la aprobación del Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de la obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°02-2024 del adicional por partidas nuevas N°01 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 del adicional por partidas nuevas N°02 del proyecto; **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE PICHARI ALTA. PALESTINA KINKORI, AMARGURA, PARAÍSO, LICENCIADO, PEDRO RUIZ GALLO Y OTARI SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI: 2413843, por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", según el siguiente detalle:

**RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 02-2024 DEL ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N° 01**

N°	MES	PERIODO			AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL	D.C.	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUM. (%)
01	Julio-2024	01-Jul-2024	31-Jul-2024	31	182,466.12	19.10%	182,466.12	19.10%
02	Agosto-2024	01-Ago-2024	31-Ago-2024	31	222,820.60	23.33%	405,286.72	42.43%
03	Setiembre-2024	01-Set-2024	30-Set-2024	30	101,612.00	10.64%	506,898.72	53.06%
04	Octubre-2024	01-Oct-2024	31-Oct-2024	31	88,875.00	9.30%	595,773.72	62.37%
05	Noviembre-2024	01-Nov-2024	30-Nov-2024	30	77,691.50	8.13%	673,465.22	70.50%
06	Diciembre-2024	01-Dic-2024	31-Dic-2024	31	75,314.70	7.88%	748,779.92	78.38%
07	Enero-2025	01-Ene-2025	31-Ene-2025	31	71,914.60	7.53%	820,694.52	85.91%
08	Febrero-2025	01-Feb-2025	28-Feb-2025	28	73,996.70	7.75%	894,691.22	93.66%
09	Marzo-2025	01-Mar-2025	31-Mar-2025	31	57,082.10	5.98%	951,773.32	99.63%
10	Abril-2025	01-Abr-2025	04-Abr-2025	04	3,500.00	0.37%	955,273.32	100.00%
<b>TOTAL</b>				<b>278</b>	<b>S/. 955,273.32</b>	<b>100.00%</b>	<b>S/. 955,273.32</b>	<b>100.00%</b>

**RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 01-2024 DEL ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N° 02**

N°	MES	PERIODO			AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL	D.C.	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUM. (%)
01	Setiembre-2024	16-Set-2024	30-Set-2024	15	55,736.24	1.19%	55,736.24	1.19%
02	Octubre-2024	01-Oct-2024	31-Oct-2024	31	169,589.56	3.64%	225,325.80	4.83%
03	Noviembre-2024	01-Nov-2024	30-Nov-2024	30	288,307.63	6.18%	513,633.43	11.01%
04	Diciembre-2024	01-Dic-2024	31-Dic-2024	31	264,911.76	5.68%	778,545.19	16.69%
05	Enero-2025	01-Ene-2025	31-Ene-2025	31	306,968.04	6.58%	1,085,513.23	23.27%
06	Febrero-2025	01-Feb-2025	28-Feb-2025	28	1,966,367.15	42.15%	3,051,880.38	65.42%
07	Marzo-2025	01-Mar-2025	31-Mar-2025	31	1,540,721.86	33.03%	4,592,602.24	98.45%
08	Abril-2025	01-Abr-2025	04-Abr-2025	04	72,448.69	1.55%	4,665,050.93	100.00%
<b>TOTAL</b>				<b>201</b>	<b>S/. 4,665,050.93</b>	<b>100.00%</b>	<b>S/. 4,665,050.93</b>	<b>100.00%</b>

**RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 04-2024 DE OBRA PRINCIPAL**

N°	MES	PERIODO			AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL	D.C.	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUM. (%)
01	Julio-2023	01-Jul-2023	31-Jul-2023	31	263,919.91	1.65%	263,919.91	1.65%
02	Agosto-2023	01-Ago-2023	31-Ago-2023	31	457,185.23	2.85%	721,105.14	4.50%
03	Setiembre-2023	01-Set-2023	30-Set-2023	30	520,398.68	3.25%	1,241,503.82	7.74%
04	Octubre-2023	01-Oct-2023	31-Oct-2023	31	914,722.63	5.70%	2,156,226.45	13.45%
05	Noviembre-2023	01-Nov-2023	30-Nov-2023	30	1,257,752.07	7.84%	3,413,978.52	21.29%
06	Diciembre-2023	01-Dic-2023	31-Dic-2023	31	1,046,362.54	6.53%	4,460,341.06	27.82%
07	Enero-2024	24-Ene-2024	31-Ene-2024	08	415,835.49	2.59%	4,876,176.55	30.41%
08	Febrero-2024	01-Feb-2024	29-Feb-2024	29	482,017.67	3.01%	5,358,194.22	33.42%
09	Marzo-2024	01-Mar-2024	31-Mar-2024	31	419,660.52	2.62%	5,777,854.74	36.03%
10	Abril-2024	01-Abr-2024	30-Abr-2024	30	278,574.32	1.74%	6,056,429.06	37.77%
11	Mayo-2024	01-May-2024	31-May-2024	31	158,602.80	0.99%	6,215,031.86	38.76%
12	Junio-2024	01-Jun-2024	30-Jun-2024	30	198,843.98	1.24%	6,413,875.84	40.00%
13	Julio-2024	01-Jul-2024	31-Jul-2024	31	279,658.53	1.74%	6,693,534.37	41.74%
14	Agosto-2024	01-Ago-2024	31-Ago-2024	31	318,698.48	1.99%	7,012,232.85	43.73%
15	Setiembre-2024	01-Set-2024	30-Set-2024	30	220,303.82	1.37%	7,232,536.67	45.11%
16	Octubre-2024	01-Oct-2024	31-Oct-2024	31	280,143.92	1.75%	7,512,680.59	46.85%
17	Noviembre-2024	01-Nov-2024	30-Nov-2024	30	304,699.06	1.90%	7,817,379.65	48.75%
18	Diciembre-2024	01-Dic-2024	31-Dic-2024	31	344,228.51	2.15%	8,161,608.16	50.90%
19	Enero-2025	01-Ene-2025	31-Ene-2025	31	455,165.06	2.84%	8,616,773.22	53.74%
20	Febrero-2025	01-Feb-2025	28-Feb-2025	28	2,237,883.86	13.96%	10,854,657.08	67.70%
21	Marzo-2025	01-Mar-2025	31-Mar-2025	31	3,217,583.99	20.07%	14,072,241.07	87.76%
22	Abril-2025	01-Abr-2025	04-Abr-2025	04	134,129.82	0.84%	14,206,370.89	88.60%
23	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01				638,365.28	3.98%	14,844,736.17	92.58%
24	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02				1,189,890.65	7.42%	16,034,626.82	100.00%
<b>TOTAL</b>				<b>621</b>	<b>S/. 16,034,626.82</b>	<b>100.00%</b>	<b>S/. 16,034,626.82</b>	<b>100.00%</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTÍCULO QUINTO.** – PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION – CUSCO  
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón  
CIP. 54491  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.C  
AL  
GM  
OSLP  
OIS  
RO  
Archivo.